

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VISO DEL MARQUÉS**

ANUNCIO

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Personal funcionario:

DENOMINACIÓN	ESCALA/ SUBESCALA	GRUPO	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
*ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	AE/TÉCNICA/MEDIA	A2	1	CONCURSO

Personal laboral:

DENOMINACIÓN	GRUPO1	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
SEPULTURERO/A	C2	1	CONCURSO
*DIRECTOR/A-EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	A2	1	CONCURSO
OPERARIO/A PUNTO LIMPIO	OAP	1	CONCURSO
COORDINADOR/A MONITOR/A DEPORTES	C2	1	CONCURSO
AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	C2	1	CONCURSO
*EDUCADOR/A INFANTIL	C1	1	CONCURSO
ENCARGADO/A OBRAS Y SERVICIOS	C2	1	CONCURSO
MAQUINISTA	C2	1	CONCURSO
*AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	1	CONCURSO

(*) A tiempo parcial.

Lo que se hace público para el general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 4055

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>